

INFORME SECRETARIAL.

Se encuentra el proceso al despacho para resolver lo pertinente.
Vélez, 24 de enero de 2023.

JORGE HERENDO TORRES PINTO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2023-002
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ASPRILLA ROLDAN

Sería del caso entrar a resolver lo que en derecho corresponda dentro del presente proceso ordinario laboral, que fue remitido por el Juzgado Primero Promiscuo Circuito de Cimitarra – Santander, el 18 de enero de 2023, si no se observara que dentro de las diligencias digitales vienen adjuntos dos (2) procesos ordinarios labores con partes y pretensiones distintas así:

1. PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2017- 324
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ASPRILLA ROLDAN
DE MANDADO: GIRALDO GALVIS Y CIA.

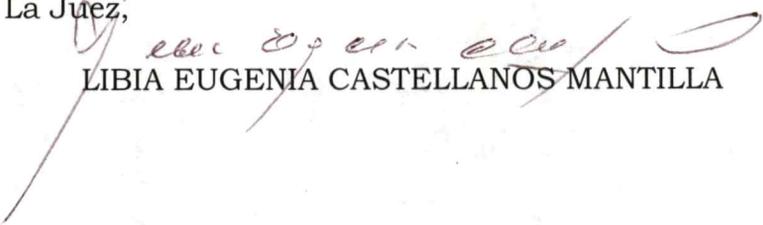
- 2- PROCESO ORDINARIO LABORAL 2018-310
DEMANDANTE: SANDRA GUERREERO GARNICA
DEMANDADOS: ANDRES FELIPE FAJARDO Y
MUNICIPIO DE CIMITARRA SDER.

Analizadas las diligencias, encuentra el despacho que los dos procesos enviados para reparto en un único link, adolecen de decisión de fondo que haya sido emitida por parte del juez que viene conociendo de los procesos y que nos permitiera discernir cual es el motivo o la orden que nos convoca a la apertura del conocimiento de esos dos procesos.

Así las cosas, este despacho se abstiene de acoger el conocimiento de los procesos 2017-324 y 218-310, en consecuencia, se ordena **DEVOLVER** de manera inmediata las diligencias al Juzgado Primero Promiscuo Circuito de Cimitarra – Santander, conforme a lo motivado.

CUMPLASE

La Juez,


LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA